



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LAS CONTRATACIONES
ARTÍSTICAS DE LA SEMANA DE MÚSICA ANTIGUA 2021, ORGANIZADA
POR CULTURAL RIOJA**

1. OBJETO

Contrataciones artísticas para la Semana de Música Antigua 2021 con la siguiente distribución en lotes:

Lote I: La Danserye

Lote II: La Tempestad

Lote III: Ópera Omnia

Lote IV: Daniel García Trío y Vandalia

Lote V: Taracea

Lote VI: Rioja Filarmonía

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Lote I: La Danserye

Actuación de La Danserye el día 6 de septiembre de 2021 a las 20:30 horas, en la Sala de Cámara de Riojaforum, con el programa *Alla Battaglia. Escenas musicales en la época del Sitio de Logroño (1521)*.

Lote II: La Tempestad

Actuación del grupo de música antigua La Tempestad el día 7 de septiembre de 2021 a las 20:30 horas, en la Sala de Cámara de Riojaforum, con el programa *Batallas, danzas y otros duelos* y participación como docentes de los profesores de La Tempestad en la Academia Rioja Filarmonía y en el concierto final a celebrar el día 11 de septiembre de 2021, en El Espolón.

Lote III: Ópera Omnia

Actuación del grupo Ópera Omnia el día 8 de septiembre de 2021 a las 20:30 horas, en la Sala de Cámara de Riojaforum, con el programa *Sarao, villancicos y cantadas de Juan Francés de Iribarren y Diego Pérez de Camino*.

Lote IV: Daniel García Trío y Vandalia

Actuación de Daniel García Trío y Vandalia el día 9 de septiembre de 2021 a las 20:30 horas, en la Sala de Cámara de Riojaforum, con el programa *Beata Viscera*.

Lote V: Taracea

Actuación del grupo Taracea el día 10 de septiembre de 2021, a las 20:00 h. en el Paseo del Espolón con el programa basado en su disco *Akoé*.

Lote VI: Rioja Filarmonía

Actuación de Rioja Filarmonía el día 11 de septiembre de 2021 a las 20:00 h. horas en el Paseo del Espolón, en el concierto final de la Academia de Música Antigua.

3. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Además de las funciones reseñadas en el punto segundo del presente pliego, las siguientes:

La ausencia o falta de aportación por causa imputable al adjudicatario de cualquiera de los elementos personales o materiales exigidos en el presente contrato determinará que:

- Si la misma es comunicada al Ayuntamiento de Logroño antes de la actuación y se propone alternativa que fuera aceptada por éste, no se producirá alteración en el precio del contrato.
- Si la misma no es comunicada al Ayuntamiento de Logroño antes de la actuación, éste se reserva el derecho de rescindir el contrato o minorarlo proporcionalmente atendiendo a la incidencia en el espectáculo.

El retraso en el comienzo de la representación por causa imputable al adjudicatario determinará una penalización de hasta un 10% del precio del contrato (se computará a partir de los 15 minutos de retraso). Si el retraso fuese superior a una hora el Ayuntamiento de Logroño se reserva el derecho de rescindir el contrato y exigir las indemnizaciones que procedan.

El adjudicatario responderá directamente y con carácter general de cualquier desperfecto o daño que pudiera causar a terceros, en bienes de propiedad municipal o en bienes de terceros cuando se deriven de la conducta propia de cualquiera de los miembros del espectáculo, del deficiente estado de los elementos técnicos aportados o de las actuaciones propias de la ejecución del contrato.

Para los lotes de actividades en espacios abiertos:

La existencia de causas meteorológicas que hagan imposible la ejecución de cualquiera de los conciertos determinará:

- Si el concierto hubiera comenzado, no se producirá alteración en el precio del contrato.

- Si el concierto no se hubiera iniciado pero se hubiera realizado todo el montaje necesario para el mismo, no se producirá alteración en el precio del contrato.
- Si el concierto no se hubiera iniciado y no se hubiera realizado montaje, el contratista y el Ayuntamiento de Logroño podrán acordar la celebración del citado espectáculo en otra franja horaria manteniéndose el precio del contrato.

4. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO

53.462,00 € (Base 44.877,69 € + IVA 8.584,31 €)

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el 5 de septiembre (fecha del primero de los conciertos) hasta la finalización de cada una de las actuaciones del ciclo que en todo caso no superará la fecha del 30 de septiembre de 2021.

6. FINANCIACIÓN

El presupuesto puede financiarse con cargo al subprograma 334.10 Cultural Rioja, aplicación 226.99 del presupuesto general de gastos aprobado para el 2021.

En Logroño, a 8 de julio de 2021

El Adjunto Responsable de Cultura

El Director de Actividades Culturales

Óscar Fernández Goicoechea

Juan Manuel García Calvo